



Acuerdo
Rendición de cuentas

ACUERDO No. 01 DE 04/02/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD PITALITO

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que la ley 1942 del 27 de diciembre de 2018, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2019 – 2020, consagra en su artículo 37, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión anual, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 23 del mes de Enero del año 2019, la secretaría técnica del OCAD del municipio de Pitalito convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto realizar la primera sesión anual y aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01/07/2018 y el 31/12/2018, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

SECRETARIA TECNICA DEL OCAD PITALITO



Acuerdo
Rendición de cuentas

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 01 día 01 de febrero del año 2019 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD PITALITO, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD será ejercida por MIGUEL ANTONIO RICO RINCON - Alcalde – Delegado del Gobierno Municipal.

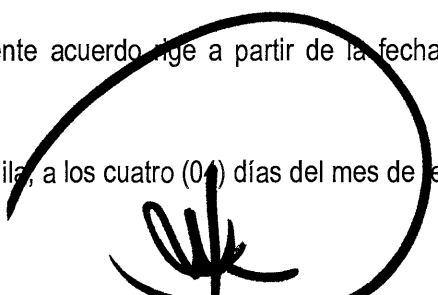
Artículo 2. Comité Consultivo del OCAD. El comité consultivo del OCAD PITALITO estará conformado por las personas señaladas en el acta de la sesión.

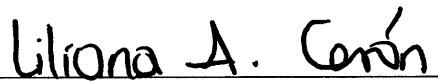
Artículo 3. Adoptar el informe No. 08 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Municipal de Pitalito Huila, y su difusión o publicación a través de MapaRegalías, la web del municipio de Pitalito, uso de redes sociales y publicación en cartelera oficial del municipio, como mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD PITALITO.

Artículo 4. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías – Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 5. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Pitalito Huila, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2019.


MIGUEL ANTONIO RICO RINCON
Cargo
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PITALITO


LILIANA ALEJANDRA CERON CALDERON
Cargo
SECRETARIO TÉCNICO (E)
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PITALITO

Fecha de la sesión del OCAD: (29/01/2019)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (01/02/2019) y No. 01

SECRETARIA TECNICA DEL OCAD PITALITO